

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

RIELVES

El pleno del Ayuntamiento de Rieves, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2012 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la convivencia y de protección del entorno urbano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, reguladora de las bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Rieves 30 de octubre de 2012.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 9096